Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.08.2021 22:07:33 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 02 de Agosto del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000819-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° UNMSM-20210056542, relativo a la solicitud del MG. JORGE ADRIÁN TERÁN MORVELI, docente investigador de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, sobre autorización de Licencia por Comisión de Servicios para realizar trabajo de campo fuera de la ciudad de Lima.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 01199-R-19 de fecha 7 de marzo de 2019, se aprobó los Grupos de Investigación (GI) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para el año 2019 entre ellos, el GI «GRUPO DE ESTUDIOS SOBRE ÉTICA Y LITERATURA» - GDESEYL, a cargo del MG. JORGE ADRIÁN TERÁN MORVELI, como coordinador;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 005753-2021-R/UNMSM, de fecha 10 de junio de 2021, se aprobó los Proyectos de Investigación con Financiamiento para Grupos de Investigación (GI), entre ellos, el proyecto «LITERATURAS REGIONALES EN EL PERÚ: HACIA UNA DEFINICIÓN Y UNA AGENDA», con código E21030321 a cargo del responsable de la Investigación, MG. JORGE ADRIÁN TERÁN MORVELI;

Que mediante carta de fecha 26 de julio de 2021, el MG. JORGE ADRIÁN TERÁN MORVELI, Responsable de Investigación, solicita autorización para que los integrantes del proyecto de investigación realicen trabajo de campo: Mg. Jorge Adrián Terán Morveli (Responsable), Edith Eliana Pérez Orozco (Colaborador externo), Carlos Castañeda Peralta (Tesista), Gabriela Isabel Cordero San Martín (Tesista), Carolina Sthefany Estrada Sánchez (Tesista), Walter André Alvarado Taboada (Tesista), Fidel Augusto Huachohuillca Leguía (Colaborador) y, Jeremías Brayan Martínez Rodríguez (Colaborador);

Que mediante Oficio N.° 000057-2021-UI-VDIP-FLCH/UNMSM, de fecha 30 de julio de 2021, el Director (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite la carta presentada por el MG. JORGE ADRIÁN TERÁN MORVELI, en el que informa que el proyecto en ejecución involucra trabajo de campo, el cual tiene como finalidad la recopilación y procesamiento de bibliografía e información necesaria para la investigación; por lo que solicita la autorización para la realización del trabajo de campo programada para el Responsable y su equipo de investigación para realizar viajes fuera de la ciudad de Lima, como sigue: Lima – Pucallpa – Lima, del 22 al 29 de setiembre de 2021; Lima – Cusco – Lima, del 4 al 11 de octubre de 2021; Lima – Huánuco – Lima, del 2 al 8 de noviembre de 2021; Lima – Huaraz – Lima, del 16 al 22 de noviembre de 2021;

Asimismo, informa que de acuerdo con el presupuesto asignado a su proyecto de Investigación «LITERATURAS REGIONALES EN EL PERÚ: HACIA UNA DEFINICIÓN Y UNA AGENDA», dispone de S/ 3,000.00 para realizar gastos de pasajes y gastos de transporte (interior) y, S/ 3,000.00 para viáticos y asignaciones por comisión de servicio;

Que es necesario formalizar la salida del Responsable y su equipo de investigación para que realice trabajos de campo fuera de la ciudad de Lima; estando a la opinión favorable del Vicedecano de Investigación y Posgrado; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Firmado digitalmente por ESTRADA CUZCANO Martin Alonso FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.08.2021 19:51:22 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **PEHWLMS**

RESUELVE:

1.° OTORGAR Licencia por Comisión de Servicio al MG. JORGE ADRIÁN TERÁN MORVELI Responsable de Proyecto de Investigación 2021 titulado «LITERATURAS REGIONALES EN EL PERÚ: HACIA UNA DEFINICIÓN Y UNA AGENDA» con código E21030321, para realizar trabajos de campo en la ciudad de Pucallpa, del 22 al 29 de setiembre de 2021; Cusco, del 4 al 11 de octubre de 2021; Huánuco, del 2 al 8 de noviembre de 2021; Huaraz, del 16 al 22 de noviembre de 2021. En el trabajo de campo participarán los siguientes integrantes del equipo: Edith Eliana Pérez Orozco (Colaborador externo), Carlos Castañeda Peralta (Tesista), Gabriela Isabel Cordero San Martín (Tesista), Carolina Sthefany Estrada Sánchez (Tesista), Walter André Alvarado Taboada (Tesista), Fidel Augusto Huachohuillca Leguía (Colaborador) y Jeremías Brayan Martínez Rodríguez (Colaborador);

2° APROBAR el presupuesto para los gastos que demande el trabajo de campo señalado por el Responsable de Investigación como sigue:

CÓDIGO	PARTIDA	TOTAL S/.
2.3.21.21	Pasajes y gastos de transporte (interior)	3,000.00
2.3.21.22	Viáticos y asignaciones por comisión de servicio	3,000.00

3.° TRANSCRIBIR la presente Resolución de Decanato a la Oficina General de Recursos Humanos para ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. MARTÍN ALONSO ESTRADA CUZCANO
VICEDECANO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

/ktg

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **PEHWLMS**